



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.261**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 11 de Marzo de 2014**

<b>Año C V</b>	<b>EDICIÓN DE 48 PÁGINAS</b>	<b>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443</b>
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

**Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: [boletinoficialjud@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialjud@yahoo.com.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**

**ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.**

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

N° 575 del 05/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Deja sin efecto designación de la Cra. Karen Dagum, al cargo de Coordinadora Financiera del Ministerio de Justicia (Dcto. N° 2624/13) - Autoriza Comisión de Servicios en carácter de Colaboración de la Cra. Karen Dagum al Ministerio Público de Salta .....	1404
N° 581 del 05/03/14 - M.A. y P.S. - Ratifica contrato de promoción industrial - Firma Grupo GG S.R.L. ....	1404
N° 582 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. María Jorgelina Quiroga - Mediadora Comunitaria de Cafayate .....	1405
N° 584 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Federico Damián Castillo - Mediador Comunitario de Cerrillos .....	1406
N° 588 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. María Cecilia Chamale - Mediadora Comunitaria de Rosario de Lerma .....	1407
N° 590 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Marcos Daniel González Güemes - Mediador Comunitario de San Lorenzo .....	1407
N° 591 del 05/03/14 - M.S.P. - Ratifica Resolución N° 131-D/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) - Aclaratoria de Afectación - Sr. Félix Omar Córdoba .....	1408
N° 592 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. María Celeste Corimayo - Mediadora Comunitaria de Cerrillos .....	1409
N° 594 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Rosa Fabiola Díaz - Mediadora Comunitaria de Tartagal .....	1409
N° 596 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. María Elvira Huergo - Mediadora Comunitaria de El Jardín .....	1410
N° 598 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Silvia Valeria Soria - Mediadora Comunitaria de La Candelaria .....	1411
N° 600 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Luis Alfredo Zambrano - Mediador Comunitario de Iruya .....	1411
N° 602 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Pamela Verónica Guzmán - Mediadora Comunitaria de El Bordo .....	1412
N° 604 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Ramiro Iglesias - Mediador Comunitario del Ministerio de Justicia .....	1413
N° 606 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez - Mediadora Comunitaria de El Tala .....	1414
N° 608 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sra. María Daniela Nallín Facio - Mediadora Comunitaria de General Güemes .....	1414

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

N° 569 del 05/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Héctor Edgardo León .....	1415
N° 573 del 05/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - C.P.N. Lucas Gustavo Buttazzoni .....	1415

Pág.

N° 576 del 05/03/14 - M.J. - Designa personal en cargo político - Lic. Verónica Elizabet Roldán .....	1415
N° 579 del 05/03/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Víctor Abelardo Montoya Guardo .....	1415
N° 583 del 05/03/14 - M.A. y P.S. - Designa personal temporario - Sra. Marcela Silvana Yapura .....	1416
N° 585 del 05/03/14 - M.A. y P.S. - Deniega por inadmisibilidad formal Recurso Interpuesto por Casas Contemporáneas S.A. en contra de las Resoluciones N° 709/12 y N° 721/12 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta .....	1416
N° 586 del 05/03/14 - M.S.P. - Traslado de Personal - Lic. Verónica Rihouet .....	1416
N° 589 del 05/03/14 - M.S.P. - Prórroga afectación de personal - Dr. Juan Carlos Escalante .....	1416
N° 593 del 05/03/14 - M.S.P. - Prórroga de afectación - Dra. Nelda Mabel Correa .....	1416
N° 595 del 05/03/14 - M.S.P. - Afectación de personal - C.P.N. Javier Saravia Peretti .....	1417
N° 599 del 05/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Natalia Ganancias .....	1417
N° 601 del 05/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Yanina Sham .....	1417
N° 603 del 05/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Brenda Luciana Rueda .....	1417
N° 605 del 05/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Alicia Inés Domínguez .....	1417
N° 607 del 05/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Ignacio Cruz .....	1417
N° 609 del 05/03/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi .....	1418
N° 610 del 05/03/14 - M.Ed. C. y Tec. - Afectación de personal - Sra. Graciela Elena Fernández .....	1418

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 31 del 28/01/14 - S.O.P. - Declara Desierto Procedimiento Selectivo - Obra: Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 4 - B° San Antonio, Ampliación Centro de Salud N° 16 Santa Ana - Ampliación Centro de Salud V° Soledad y Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 52 - Santa Cecilia - Salta - Capital .....	1418
N° 32 del 28/01/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Redes - El Bordo - Dpto. Gral. Güemes .....	1419
N° 43 del 03/02/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Reformas Área Secretaría General de la Gobernación - Salta - Capital .....	1419
N° 44 del 03/02/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Construcción de Medio Playón en Barrio El Carmen - Salta - Capital .....	1419
N° 52 del 14/02/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Redes - Apolinario Saravia - Dpto. Anta .....	1420
N° 66 del 18/02/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona N° 8 - Tartagal - Dpto. San Martín .....	1420
N° 68 del 18/02/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Reparaciones en Obra: 48 Monoambiente en Parque El Huaico - Etapa 16 - Salta - Capital .....	1421
N° 81 del 21/02/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Refacciones varias Edificio 911 - Tartagal - Dpto. San Martín .....	1421
N° 82 del 24/02/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Refacciones en Baños de la Dirección de Ceremonial y Audiencia - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital .....	1421

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100039811 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 087/14 .....	1422
N° 100039810 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 086/14 .....	1422

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Pág.

N° 100039765 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 65/13 Prórroga ..... 1423

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100039843 - S.P.C. Policía de la Provincia N° 50/14 ..... 1423

N° 100039832 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 17/14 ..... 1423

N° 100039820 - En.Re.J.A - Ente Regulador del Juego de Azar - 01/14 ..... 1424

N° 100039805 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 11/14 ..... 1424

N° 100039804 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 10/14 ..... 1424

N° 100039419 - Dirección Nacional de Vialidad N° 172/13 ..... 1425

N° 100039418 - Dirección Nacional de Vialidad N° 171/13 ..... 1425

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100039833 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 01/14 ..... 1426

N° 100039808 - Dirección de Vialidad de Salta N° 23/2.014 ..... 1426

N° 100039807 - Dirección de Vialidad de Salta N° 22/2.014 ..... 1426

**CONCURSO DE PRECIOS**N° 100039819 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva  
Orán - Expte. N° 290.641-203-2014 ..... 1427**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**N° 100039842 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.  
- Expte. N° 0090034-128489/13 - Catastro N° 27840 - Dpto. Orán Río Colorado ..... 1427N° 100039841 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.  
- Expte. N° 0090034-128482/13 - Catastro N° 27842 - Dpto. Orán Río Colorado ..... 1428N° 100039840 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.  
- Expte. N° 0090034-128484/13 - Catastro N° 27838 - Dpto. Orán Río Colorado ..... 1428N° 100039839 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.  
- Expte. N° 0090034-99122/13 - Catastro N° 1176 - Dpto. Orán Río Colorado ..... 1428N° 100039838 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.  
- Expte. N° 0090034-1116144/13 - Catastro N° 14150 - Dpto. Orán Río Colorado ..... 1428N° 100039837 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.  
- Expte. N° 0090034-1116123/13 - Catastro N° 14151 - Dpto. Orán Río Colorado ..... 1429N° 100039836 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.  
- Expte. N° 0090034-1116127/13 - Catastro N° 14152 - Dpto. Orán Río Colorado ..... 1429N° 100039835 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.  
- Expte. N° 0090034-1116134/13 - Catastro N° 14153 - Dpto. Orán Río Colorado ..... 1429N° 100039834 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.  
- Expte. N° 0090034-1116138/13 - Catastro N° 14154 - Dpto. Orán Río Colorado ..... 1430N° 100039728 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-46349/13  
- Guillermo Andrés y María Emilia Benítez Robles - Catastro  
N° 5617 - Dpto. Cerrillos - Vertientes de Sumalao ..... 1430**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**N° 100039789 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-116.761/13 -Resolución  
N° 405, Río Calchaquí - Catastro. 179 - Fca. Escalchi Oeste - Dpto. Cachi ..... 1430

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Pág.

N° 100039829 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta	
- Adjudicación de la Contratación Directa N° 21/14 .....	1431
N° 100039828 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta	
- Adjudicación de la Contratación Directa N° 20/14 .....	1431
N° 100039824 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 24 .....	1431
N° 100039823 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 23 .....	1432
N° 100039822 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 03 .....	1432
N° 100039821 - M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición de la Compra Directa N° 01 .....	1432
N° 100039814 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-12970/2014-0	
- Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de San Lorenzo .....	1432
N° 100039813 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 33-28487/2014-0	
- Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de Santa Victoria Oeste .....	1433
N° 100039812 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 0110033-11577/2014-0	
- Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de Chicoana .....	1433

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100039536 - Morena y Tomás - Expte. N° 20.922 - Dpto. Los Andes - Lugar: Tolar Chico .....	1434
N° 100039530 - Salmon - Expte. N° 21.039 - Dpto. Los Andes	
- Distrito Gallegos - Lugar: Hombre Muerto .....	1434

**SUCESORIOS**

N° 100039827 - Enríquez, Mario Anselmo - Expte. N° 458522/13 .....	1434
N° 100039825 - Martínez de López Fidela - Expte. N° 1 - 426.208/13 - Salta .....	1434
N° 100039817 - Maidana, Pedro Juan - Expte. N° 8076/99 - San José de Metán .....	1435
N° 100039815 - Prado, Walter David Gustavo 015876/13, San José de Metán .....	1435
N° 100039809 - Corbella Inés - Expte. N° 416.665/12 Salta .....	1435
N° 100039802 - Rodríguez, Luis Fernando - Expte. N° 440944/13 .....	1435
N° 100039801 - Lesich Caseres, Martiniano José - Expte. N° 437.695/13 .....	1435
N° 100039800 - Pons, Francisco - Expte. N° 408893/12 .....	1436
N° 100039799 - Gallo de Pérez, Nélida Candida - Expte. N° 427.437/13 .....	1436
N° 100039796 - Leonor Severa González - Expte. N° 2172/12 Orán .....	1436
N° 100039792 - Burgos Pabla - Expte. N° 1-389725/12 Salta .....	1436
N° 100039791 - Sierra, José Ignacio; López Alurralde, María Mercedes - Expte. N° 452.746/13 .....	1436
N° 100039788 - Balbi, Roberto Alejandro - Expte. N° 1-EXP-448.868/13 .....	1436
N° 100039780 - Amalia Quintana de Krylov - Expte. N° 82.038/87 .....	1437
N° 100039773 - Reyes, Víctor Alberto - Expte. N° 444.116/13 .....	1437
N° 100039767 - Corrales, Adolfo - Expte. N° 450109/13 .....	1437
N° 100039764 - Bañagasta de Medina Mauricia - Expte. N° 448.355/13 .....	1437
N° 100039763 - Vega Cortez Carmen Teresa - Teran Pino Victor - Expte. N° 396720/12 .....	1437
N° 100039750 - Luna, Sara - Expte. N° 422.179/13 .....	1438
N° 100039745 - Zotar Jesús Orlando - Expte. N° 22.593/13 - Tartagal .....	1438

Pág.

N° 100039742 - Zuñiga Bernardo Isaias; Balverdi Lindaaura - Expte. N° 1864/12 - San Ramón de la Nueva Orán .....	1438
---	------

## REMATES JUDICIALES

N° 100039831 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 399.566/12 .....	1438
N° 100039818 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 346.124/11 .....	1439
N° 100039769 - Por Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 285651/09 .....	1440
N° 100039766 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 392379/12 .....	1440

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100039768 - "Delgado José David por Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 454.965/13 .....	1441
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100039830 - Marianela Arancibia Pérez c/Jesús Gerardo Alfaro - Expte. N° B-234.074/10 - San Salvador de Jujuy .....	1441
N° 100039816 - Brandan, Gladys Patricia c/Núñez, Bernal, Telmo José Ariel N° 38069/13 .....	1441

# Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIA/S DE FONDO DE COMERCIO

N° 100039730 - Las Marías Vanidosas .....	1442
---	------

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100039784 - Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	1442
N° 100039751 - Carmen C. de Omar S.A. - Joaquín V. González .....	1443

## AVISO COMERCIAL

N° 100039803 - Technology Security Service Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio .....	1443
---	------

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

N° 100039806 - Centro Vecinal B° Mirador del San Bernardo, para el día 06/04/14 .....	1443
N° 100039798 - A.M.M.O.Tec.Sa. - Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Salta, para el día 31/03/14 .....	1444

## FE DE ERRATA

N° 100039826 - De la Edición N° 19259 de fecha 07/03/2014 - Consejo de la Magistratura - Resolución N° 825/2014, Punto II .....	1444
--	------

## RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100039844 - Del día 10/03/14 .....	1444
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO Nº 575

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. Nº 11-12.980/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Defensoría General de Ministerio Público de Salta, solicita la comisión de servicios de la Cra. Karen Dagum; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada profesional, es agente de Planta Permanente de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto Nº 2301/12;

Que por Decreto Nº 2624/13 se designó a la Cra. Karen Dagum en el cargo de Coordinador Financiero del Ministerio de Justicia;

Que cabe manifestar, que toda afectación que involucren a más de una jurisdicción, en este caso la del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Ministerio Público de Salta, como organismo con autonomía funcional, administrativa y financiera, debe ser autorizada por medio de Decreto del Poder Ejecutivo Provincial. Así lo prevé expresamente, el Art. 2, in fine, del Decreto Nº 810/01, a saber: "Las afectaciones, adscripciones y comisiones de servicio con características de afectación, que involucre a más de una jurisdicción, sólo podrán ser autorizadas por Decreto del Poder Ejecutivo";

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en dictamen Nº 133/14, considera que no existe obstáculo legal para la autorización de la comisión de servicios en carácter de colaboración solicitada, correspondiendo la confección del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto, a partir de la fecha de notificación, la designación de la Cra. Karen Dagum, D.N.I. Nº 31.338.772, efectuada por Decreto Nº 2624/13, al cargo de Coordinadora Financiera del Ministerio de Justicia.

Art. 2º - Autorízase la Comisión de Servicios en carácter de colaboración, de la Cra. Karen Dagum, D.N.I. Nº 31.338.772 agente de Planta Permanente de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, al Ministerio Público de Salta, a partir de la fecha de notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2015, lo que ocurra primero.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Parodi - Simón  
Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO Nº 581

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente Nº 136-238.808/13

VISTO, el Contrato de Promoción Industrial suscripto el 27 de Diciembre de 2.013, entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro, Doctor Baltasar Saravia, y la firma "Grupo GG S.R.L.", representada por su Socio Gerente, señor Néstor Arnaldo Gauna; y las disposiciones contenidas en la ley Nº 6025 de Promoción Industrial y su modificatoria Nº 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la referida empresa propone una inversión destinada a la construcción de un edificio para la instalación de una imprenta, que permitirá incrementar en al menos un 40% (cuarenta por ciento) su capacidad instalada, en un inmueble de su propiedad, ubicado en

Avenida Ciudad de Asunción s/n° de la ciudad de Salta, e identificado con matrícula N° 92.774, departamento Capital de esta Provincia;

Que la ley N° 6025 tiene como objetivo, entre otros, promover la expansión de la capacidad industrial de la Provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso y fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé, como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes o que se crearen con exclusión de las tasas retributivas de servicios, y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que, encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por la firma "Grupo GG S.R.L." y suscrito el Contrato de Promoción Industrial con el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que les concede la ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase, en todas sus partes, el Contrato de Promoción Industrial suscrito el 27 de Diciembre de 2.013, entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro, Doctor Baltasar Saravia, y la firma "Grupo GG S.R.L.", representada por su Socio Gerente, señor Néstor Arnaldo Gauna, el que forma parte del presente Decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Construcción de

edificio para imprenta", a realizarse en un inmueble de propiedad de la mencionada firma, ubicado en Avenida Ciudad de Asunción s/n° de la ciudad de Salta, e identificado con matrícula N° 92.774, departamento Capital de esta Provincia.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido Contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón  
Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 582

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-274.845/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 274845/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscrito entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Jorgelina Quiroga D.N.I. N° 25.085.114 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Quiroga se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Cafayate;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4411/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Jorgelina Quiroga D.N.I. N° 25.085.114, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Cafayate, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4411/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Quiroga, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 584

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-274.413/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235- 274413/-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato

de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Federico Damián Castillo, D.N.I. N° 30.967.274 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Castillo se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Cerrillos;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4403/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Federico Damián Castillo, D.N.I. N° 30.967.274, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Cerrillos, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4403/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Federico Damián Castillo, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 588

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-5.686-2014-0

VISTO expediente N° 0080235-5686-2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Cecilia Chamale, D.N.I. N° 28.634.853, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. María Cecilia Chamale se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario, localidad de Rosario de Lerma;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 669/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Cecilia Chamale, D.N.I. N° 28.634.853, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Rosario de Lerma, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 669/13, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Cecilia Chamale, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 590

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-274.908/2013-0

VISTO expediente N° 0080235-274908/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Marcos Daniel González Güemes, D.N.I. N° 28.887.312, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. González Güemes se desempeña realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de San Lorenzo;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3.295/12;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Marcos Daniel González Güemes, D.N.I. N° 28.887.312, como Mediador en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de San Lorenzo, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3295/12, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Marcos Daniel González Güemes, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Calletti – Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2013

DECRETO N° 591

#### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 48.217/13 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la ratificación de la Resolución n° 131-D/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

#### CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se autoriza la afectación del señor Félix Omar Córdoba, D.N.I. n° 12.202.921, al Despacho del Diputado Javier David, dejando establecido que los haberes mensuales que percibe continuaran a cargo del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 131-D/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que la afectación del señor Félix Omar Córdoba, D.N.I. n° 12.202.921, tendrá vigencia mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 592

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-274.384/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 274384-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Celeste Corimayo, D.N.I. N° 31.062.817 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Corimayo se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Cerrillos;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3718/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Celeste Corimayo, D.N.I. N°

31.062.817, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Cerrillos, desde 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruebase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Celeste Corimayo, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Calleti – Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 594

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-3.742-2014-0

VISTO expediente N° 0080235-3742-2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosa Fabiola Díaz, D.N.I. N° 28.096.230, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Díaz se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de Tartagal;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 510/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosa Fabiola Díaz, D.N.I. N° 28.096.230, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Tartagal desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 510/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Rosa Fabiola Díaz, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Calletti – Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 596

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-274.337/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-274337/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Elvira Huergo D.N.I. N° 11.852.570 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Huergo se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Jardín;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3718/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Elvira Huergo D.N.I. N° 11.852.570, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Jardín, desde del 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia

y la Sra. María Elvira Huergo, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 598

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-278.254/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 278254-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Silvia Valeria Soria, D.N.I. N° 27.660.267 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Soria se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de La Candelaria;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3488/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Silvia Valeria Soria, D.N.I. N° 27.660.267, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad La Candelaria, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébese la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3488/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Silvia Valeria Soria, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 600

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-278.261/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-278261-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Luis Alfredo Zambrano, D.N.I. N° 33.372.305 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Zambrano se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Iruya;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4409/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA**

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Luis Alfredo Zambrano, D.N.I. N° 33.372.305, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Iruya, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébese la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4409/11; celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Luis Alfredo Zambrano, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

At. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

**DECRETO N° 602**

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-277.050/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-277050/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Pamela Verónica Guzmán D.N.I. N° 27.973.042 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Guzmán se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Bordo;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de que fuera aprobado por Decreto N° 462/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sr. Pamela Verónica Guzmán D.N.I. N° 27.973.042, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Bordo, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 462/13 celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Pamela Verónica Guzmán, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 604

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-274.393/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-274393/-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramiro Iglesias, D.N.I. N° 30.636.831 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Iglesias se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo

necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 263/12;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramiro Iglesias, D.N.I. N° 30.636.831, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario del Ministerio de Justicia, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 263/12, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramiro Iglesias, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 606

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-274.307/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-274307-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez, D.N.I. N° 14.749.561 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Ferreyra Gómez se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de El Tala;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3718/09;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez, D.N.I. N° 14.749.561, como Mediadora Comunitaria

en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Tala, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3718/09, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Hipólita Rosa Ferreyra Gómez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 608

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-278.255/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 278255-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Daniela Nallín Facio, D.N.I. N° 26.246.744 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Nallín Facio se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Gral. Güemes;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4.621/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y María Daniela Nallín Facio, D.N.I. N° 26.246.744, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de Gral. Güemes, desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébese la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4621/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y María Daniela Nallín Facio, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 569 - 05/03/2014

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Lic. Héctor Edgardo León - DNI N° 22.688.095 a partir del día 26 de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, disponiendo que la misma corresponderá a la Secretaría de la Función Pública a partir del 26 de setiembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 573 - 05/03/2014 - Expediente N° 310-32.142/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del C.P.N. Lucas Gustavo Buttazzoni - DNI N° 32.804.444 en carácter de personal temporario de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 19 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Escuela de Administración Pública de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

### Ministerio de Justicia - Decreto N° 576 - 05/03/2014

Artículo 1° - Designase a la Lic. Verónica Elizabet Roldán - D.N.I. N° 29.164.532 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Justicia.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

### Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 579 - 05/03/2014 - Expediente N° 227-57.153/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación del señor Víctor Abelardo Montoya Guardo, D.N.I. Nº 32.804.217, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de Marzo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 583 - 05/03/2014 - Expediente Nº 34-239.719/13**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Marcela Silvana Yapura, D.N.I. Nº 20.212.502, como personal de Planta Temporaria para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 585 - 05/03/2014 - Expediente Nº 111-774/08**

Artículo 1º - Deniégase por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por Casas Contemporáneas S.A. contra las Resoluciones Nºs. 709/2012 y Nº 721/2012 emitidas por el Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, en virtud a los fundamentos expuestos precedentemente.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 586 - 05/03/2014 - Expte. nº 10.923/09 - cód. 170, 148/10 - cód. 322, 13723/10 - cód. 321, 10923/09 - cód. 170 cde. 1 y 31793/10 - cód. 270.**

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, al cargo previsto en la cobertura de cargos, orden 1561, Decreto nº 2734/12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo, a la licenciada Verónica Rihouet, D.N.I. nº 16.798.812, personal de planta permanente, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con funciones de psicóloga, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Con igual vigencia y como consecuencia del traslado vertido precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

\* Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, se libera el cargo orden 26, Decreto nº 1034/96.

\* Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, se afecta el cargo 1561, Decreto nº 2734/12.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 589 - 05/03/2014 - Expte. nº 113.101/12 - código 145 corresponde 1**

Artículo 1º - Con vigencia al 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, prorrógase la afectación al Ministerio de Derechos Humanos - Consejo Provincial de la Mujer, dispuesta por Decreto nº 3162/12, y prorrogada por su similar nº 1896/13, al Dr. Juan Carlos Escalante, D.N.I. nº 11.080.205, profesional asistente (planta permanente) de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 593 - 05/03/2014 - Expte. nº 30.738/13 - código 02**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, prorrogase la afectación a la Secretaría de Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dispuesta por Decreto n° 3251/12, de la doctora Nelda Mabel Correa, D.N.I. n° 13.578.871, profesional asistente, planta permanente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 595 - 05/03/2014 - Expte. n° 272.228/13 - código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 9 de diciembre de 2013, aféctase al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, al C.P.N. Facundo Javier Saravia Peretti, D.N.I. n° 23.953.478, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E., agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

**URTUBEY - Villa Nougues - Saravia - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 599 - 05/03/2014 - Expediente N° 0010288-34.081/2014-0**

Artículo 1° - Prorrogase la designación de la Srta. Natalia Ganancias - DNI N° 24.196.189 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función SIGEP P2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 601 - 05/03/2014 - Expediente N° 262-30.929/14**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señorita

Yanina Sham, D.N.I. N° 31.716.474, en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 603 - 05/03/2014 - Expediente N° 0280-29.589/14**

Artículo 1° - Prorrogase la designación de la Srta. Brenda Luciana Rueda - DNI N° 32.490.896 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 25 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 605 - 05/03/2014 - Expediente N° 138-32.024/14**

Artículo 1° - Prorrogase la designación de la Dra. Alicia Inés Domínguez - DNI N° 27.386.982, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 1 de marzo de 2014 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 607 - 05/03/2014 - Expediente N° 001-34.262/14**

Artículo 1° - Prorrogase la designación del Sr. Juan Ignacio Cruz - DNI N° 35.478.048 en carácter de personal temporario de la Coordinación de Actuaciones de

pendiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 2 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Coordinación de Actuaciones de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 609 - 05/03/2014 - Expediente N° 0020001-34.553/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi - DNI N° 28.251.635 en carácter de personal temporario de la Unidad de Sindicatura Interna de la Gobernación, a partir del día 8 de marzo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 610 - 05/03/2014 - Expediente N° 47-11.964/12**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01 de enero de 2014, la prórroga de la afectación de la Sra. Graciela Elena Fernández, D.N.I. N° 17.354.697, docente de la Unidad Educativa N° 4037 y Asistente Técnico de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, ambas dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios en la Secretaría Privada del mencionado Ministerio, hasta el 31 de diciembre de 2014, en mérito a los considerandos precedentes.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 31 - 28/01/2014 - Expediente N° 125-71.998/13, 232 - 10.580/08, 321-2.282/08, 232-9.397/08, 321-15.983/10**

Artículo 1° - Declarar desierto el Procedimiento Selectivo realizado el día 15 de Enero de 2014 por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución 1089/13, de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 4 - B° San Antonio; Ampliación Centro de Salud N° 16 Santa Ana - Ampliación Centro de Salud V° Soledad y Ampliación y Refacción Centro de Salud N° 52 - Santa Cecilia - Salta - Capital", con Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.495.929,07 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintinueve con Siete Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar a la mencionada Dirección, a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Artículo 13 inciso b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.495.929,07 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintinueve con Siete Centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 95.000,00 a: Curso de Acción: 081017008802 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1203 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 85.000,00 a: Curso de Acción: 081017012701 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1206 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 125.000,00 a: Curso de Acción: 081017012501 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1204 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 75.000,00 a: Curso de Acción: 081017012601 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1205 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 4° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 32 - 28/01/2014 - Expediente N° 125-7.849/14**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Redes - El Bordo - Departamento Gral. Güemes - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.150.534,96 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección o realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 106.004,00 a: Curso de Acción: 092007044201 - Financiamiento: Ley N° 24621 (20613) - Proyecto: 423 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 1.044.530,96 a: Curso de Acción: 092007044202 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1014 - Unidad Geográfica: 49 - Ejercicio 2014.

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Re-**

**solución N° 43 - 03/02/2014 - Expediente N° 125-246.969/13 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Reformas Área Secretaría General de la Gobernación - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 435.531,28 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno con Veintiocho Centavos) al mes de Junio de 2013, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 0992005000801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 935 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 44 - 03/02/2014 - Expediente N° 125-279.008/13 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "Construcción de Medio Playón en Barrio El Carmen - Salta Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 272.078,36 (Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Se-

tenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 10.000,00 a: Curso de Acción: N° 092007008401 - Financ.: Libre Disp. (10011) Unidad Geográfica: 99 - Proyecto: 937 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 52 - 14/02/2014 - Expediente N° 125-279.119/13**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Redes - Apolinario Saravia - Departamento Anta Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.006.896,17 (Pesos Un Millón Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis con Diecisiete Centavos), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

Hasta la suma de \$ 109.248,00 a: Curso de Acción: 092007042201 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 338 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.-

Hasta la suma de \$ 897.648,17 a: Curso de Acción: 092007042202 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1048 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2014.-

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 66 - 18/02/2014 - Expediente N° 353-231.133/13 y Corresponde 2**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 3 de Enero del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 1072/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Torre de Iluminación Energizada para Espacio Público - Zona N° 8 - Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.372.635.30 (Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cinco con Treinta Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: O.I.E.L. S.R.L., Electricidad R-D S.R.L., e Inteco S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa O.I.E.L. S.R.L., con domicilio legal en calle Coronel Suarez N° 271 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.437.000.00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Siete Mil), IVA incluido, a valores de Enero de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,98 %, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria O.I.E.L. S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: Fond. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1015 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 68 - 18/02/2014 - Expediente N° 125-257.855/13 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Reparaciones en Obra: 48 Monoambiente en Parque El Huaico - Etapa 16 - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 670.767,72 (Pesos Seiscientos Setenta Mil Setecientos Sesenta y Siete con Setenta y Dos Centavos) al mes de Octubre de 2013, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007051601 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 412 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 81 - 21/02/2014 - Expediente N° 125-19.437/14 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histó-

co de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacciones Varias Edificio 911 - Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.478.098,21 (Pesos Un

Millón Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Noventa y Ocho con Veintiún Centavos) al mes de Enero de 2014, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092006003801 - Financiamiento: Ley 24621 (20613) - Proyecto: 1024 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.

#### Zorpudes

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 82 - 24/02/2014 - Expediente N° 262-195.822/12 y Corresponde 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 9 de Enero del 2014 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 1094/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacciones en Baños de la Dirección de Ceremonial y Audiencia - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 246.345.55 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Cincuenta y Cinco Centavos) al mes de Septiembre/13, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Francisco Sales Construcciones, Neca S.R.L. y M.A.G. Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Francisco Sales Construcciones, con domicilio legal en calle Talcahuano N° 482 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 256.842.05 (Pesos

Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Cinco Centavos), IVA incluido, a valores de Enero de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,03 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Francisco Sales Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de lo presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme o lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007051501 - Financiamiento: Ley N° 24621 (20613) - Proyecto: 411 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

#### Zorpudes

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 581, 582, 584, 588, 590, 591, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604 y 606, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100039811 F. v/c N° 0002-03890

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 087 - 05/03/2014 - Expediente N° 227-79.711/13 Cuerpos 1 y 2**

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 333/13 llevada adelante por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo Provincial, encomendada por Resolución N° 910/13 de este Ministerio.

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma "Nueva Forma S.R.L." los renglones N°s. 09 y 23 y a la firma "Trigo Gabriel Normando", los renglones N°s. 03, 04, 22, 25 y 26.

Artículo 3°.- Desestimar los Renglones N°s. 01, 02, 05, 06, 07, 08, 10, 13, 14, 17 y 18 por los motivos expuestos en el dictamen de la Comisión de Pre-adjudicación.

Artículo 4°.- Declarar desierto los Renglones N°s. 11, 12, 15, 16, 19, 20, 21 y 24.

Artículo 5°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a llevar a cabo el proceso de Contratación Directa para la adquisición de los productos requeridos en los renglones N°s. 01, 02, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de la Licitación Pública N° 333/14, de conformidad con lo previsto en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6.838.

Artículo 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a Fdos. Nacionales Ley 26.331 - Art. 35 (30%); Bienes de consumo - Textiles y Vestuarios.

Saravia

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

O.P. N° 100039810

F. v/c N° 0002-03889

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 086 - 05/03/2014 - Expediente N° 318-77.474/2013 y cpde. 1**

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 350/13 llevada adelante por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo Provincial, encomendada por Resolución N° 925/13 de este Ministerio.

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma "Raúl Agustín Corrales" CUIT N° 20-06492325-1 el Renglón N° 1, por un monto total de \$5.040,00 (pesos cinco mil cuarenta con 00/100).

Artículo 3°.- Desestimar los Renglones N°s. 2, 3 y 4 por los motivos expuestos en el dictamen de la Comisión de Pre-adjudicación.

Artículo 4°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a llevar a cabo el proceso de Contratación Directa para la adquisición de los productos requeridos en los renglones Ns. 2, 3 y 4 de la Licitación Pública N° 350/13, de conformidad con lo previsto en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6.838.

Artículo 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria 061012000100.412221.1000 - Registro Operadores de la Carne - Bienes de Consumo - Textiles y Vestuarios - Uniforme Personal.

Saravia

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 100039765

F. N° 0001-54841

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 65/13**

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 182,15 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil (\$ 2.338.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 24 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 30/13 - Malla 230.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 10 al 14/03/2013

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100039843

F. v/c N° 0002-03892

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 50/14**

Objeto: Adquisición de 10 Casillas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.****Expediente: 0140341-5.754/2014-0.**

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 28/03/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0940841641-1 del Organismo Originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

O.P. N° 100039832

F. v/c N° 0002-03891

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 17/2014**

Objeto: Contratación de Servicio de Reparto de Agua en Camiones Cisterna

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 5.393/14**

Destino: Localidades de San Antonio de los Cobres, Río Piedras, Rosario de la Frontera y La Silleta

Recepción de Ofertas: 28/03/2014 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 28/03/2014 Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien) iva incluido.

Monto Estimado: \$ 1.522.788,00 (Pesos un millón quinientos veintidós mil setecientos ochenta y ocho con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 11/03/2014

O.P. N° 100039820 F. N° 0001-54898

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**En.Re.J.A. - Ente Regulador del Juego de Azar**

**Licitación Pública N° 01/14**

Organismo Originante: Ente Regulador del Juego de Azar

Objeto: Adquisición de una camioneta doble cabina 4 x 2 - 0 Km.

Organismo Destinatario: Ente Regulador del Juego de Azar

**Expediente N° 288-186/12**

Destino: Ente Regulador del Juego de Azar

Fecha de Apertura: 09/04/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).

Consulta y Adquisición de Sobres y Apertura: Ente Regulador del Juego de Azar, 25 de Mayo 550, Salta - Capital.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Ente Regulador del Juego de Azar, 25 de Mayo 550, Salta - Capital.

Consultas: Tel. 0387 4211400.

**Dra. María Josefina Courel**  
Coordinadora General  
En.Re.J.A.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 12/03/2014

O.P. N° 100039805 F. N° 0001-54881

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

**Licitación Pública N° 11/14**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 11/14 para la compra de: Bolsas de Harina de Trigo 000 x 50 Kg. destinados al Programa: Pan Casero.

Fecha de Apertura: 26/03/14 a Horas: 10:30.

Venta de pliegos a partir del 17/03/14, hasta el 25/03/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

**Sr. Rivero P. Cesar**  
Oficina Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 11/03/2014

O.P. N° 100039804 F. N° 0001-54881

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

**Licitación Pública N° 10/14**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 10/14 para la compra de: Elementos Informáticos.

Fecha de Apertura: 26/03/14 a Horas: 09:30.

Venta de pliegos a partir del 17/03/14, hasta el 25/03/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos

Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

**Sr. Rivero P. Cesar**  
Oficina Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital  
Imp. \$ 60,00 e) 11/03/2014

O.P. N° 100039419 F. N° 0001-54466

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 172/13.**

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección III: Alto Chorrillo - Campo Amarillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$ 91.487.848,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 48/100 (\$ 914.878,48).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 18.298,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 171/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

O.P. N° 100039418 F. N° 0001-54466

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 171/13.**

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección II: Mina La Poma - Alto Chorrillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 142.503.298,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Treinta y Dos con 98/100 (\$ 1.425.032,98).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Uno (\$ 28.501,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 172/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100039833 F. v/c N° 0002-03891

### Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

**Contratación Directa por Precio Testigo N° 01/2014**

Objeto: Adquisición de Guardarropas.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.407/14

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 28/03/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 28/03/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 22.000,00 (Pesos veintidós mil con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

O.P. N° 100039808

F. N° 0001-54889

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. N° 23/2.014**

Para la Adquisición de "Baterías para Equipos y Movilidades de Obra R.P. N° 05"

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil)

Exptes.: N° 0110033-32.196/2014-0

Apertura: 18 de Marzo de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-04-2.014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Carlos Alfredo Iriarte

Encargado de Compras

A cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

O.P. N° 100039807

F. N° 0001-54889

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. N° 22/2.014**

Para la Adquisición de "Repuestos Pala Cargadora Fiat Allis - Año 1994 - Leg. Int. N° 56-Pc"

Presupuesto Oficial: \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-226.630/2013-0 y Agregos. 0110033-215.926/2013-0

Apertura: 19 de Marzo de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-03-2.014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

**Carlos Alfredo Iriarte**

Encargado de Compras

A cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/03/2014

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100039819 F. N° 0001-54897

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

**Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11**

**Expediente N° 290.641-203-2014**

**Resolución N° 9.794/14**

Concurso de Precios para la Ejecución de la Obra: "Pavimento de H° S° en Barrio Madereros y Barrio 9 de Julio"

Presupuesto Oficial \$ 3.385.926,92 (Pesos Tres Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis c/92/100)

Precio de Pliegos: \$ 4.500.00 (pesos Cuatro Mil Quinientos c/00/100)

Venta de Pliegos: A partir del 20/03/14 en Subsecretaría de Ingresos del Nuevo Centro Municipal General Güemes 398, de 07.30 a 12.30 hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 28 de Marzo de 2014 hasta horas 08:00 en Belgrano 655.

Lugar y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

**Guillermo Iriarte**

Gerente Obras Públicas

**CPN. David Taranto**

Sub Sec. de Hacienda

**Dra. Mónica Medina**

Asesora Legal

**Raúl Martín Guerrero**

Gerente de Relaciones y Comunicaciones

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00 e) 11/03/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100039842 F. N° 0001-54906

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-128.489/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27840 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 6,3 lts./seg. y 40,0000 has de carácter eventual con un caudal de 21,00 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039841

F. N° 0001-54906

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-128.482/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27842 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 26,25 lts./seg. y 69,0000 has de carácter eventual con un caudal de 36,225 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039840

F. N° 0001-54906

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-128.484/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27838 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 26,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco

(5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039839

F. N° 0001-54906

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-99.122/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 1176 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. Con carácter permanente y una dotación de 5,25 lts./seg. y 10,0000 has con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039838

F. N° 0001-54906

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-1116144/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14150 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039837

F. N° 0001-54906

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-1116123/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14151 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducida por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039836

F. N° 0001-54906

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-1116127/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14152 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039835

F. N° 0001-54906

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-1116134/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14153 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación

de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039834 F. N° 0001-54906

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-1116138/13**

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14154 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, conducido por canal El Potrero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/03/2014

O.P. N° 100039728

F. N° 0001-54771

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0050034-46.349/13**

Guillermo Andrés y María Emilia Benítez Robles, propietarios del inmueble Catastro N° 5617 - Departamento Cerrillos, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg. aguas a derivar de las vertientes de Sumalao.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 06 al 12/03/2014

## **DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100039789

F. N° 0001-54866

**Ref. Expte. N° 34-116.761/13**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 405 del día 27/12/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja establecido el inmueble Catastro N° 179. Finca "Escalchi Oeste", del Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogini**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 11/03/2014

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039829

F. N° 0001-54903

**Ministerio de Seguridad**

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 21/14**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-20974/2014-0.** Contratación Directa N° 21/14 "Adquisición de 54 Bolsas de Harina de Trigo de 50 kg.", con destino al Taller de Panadería, para la elaboración de especialidades destinadas al Salón de Exposición y Ventas dependiente de este Organismo. Periodo de 16 al 31 de Marzo/14.

Disposición N° 235/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: Por un monto de \$ 19.170,00.-

(Pesos: Dieciocho mil ciento setenta con 00/100.)

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

O.P. N° 100039828

F. N° 0001-54903

**Ministerio de Seguridad**

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 20/14**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-20997/2014-0.** Contratación Directa N° 20/14 "Adquisición de 54 Bolsas de Harina de Trigo de 50 kg.", con destino al Taller de Panadería, para la elaboración de especialidades destinadas al Salón de Exposición y Ventas dependiente de este Organismo - Periodo de 1 al 15 de Marzo/14.

Disposición N° 245/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: Por un monto de \$ 19.170,00.-

(Pesos: Dieciocho mil ciento setenta con 00/100.)

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

O.P. N° 100039824

F. N° 0001-54899

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 24 - Art. 13 - Inc. H**

**Adquisición: "Insumos para Endoscopia"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 23 -Art.-13- Inc. H, la apertura de la misma se realizó el día 05- 02- 14 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital con el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglones: 06 y 06 (alternativa)

Importe Total: \$ 35.123,00.

Endonoa S.R.L.

Renglones: 001 - 002 - 004 - 005 y 007.-

Importe Total: \$ 68.182,00.-

Insumos Médicos S.R.L.

Renglón: 003.

Importe Total: \$ 6.080,00

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 11/03/2014

O.P. N° 100039823 F. N° 0001-54899

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 23 - Art. 13 - Inc. H**

Adquisición: "Stent Coronarios"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 23 - Art.-13 - Inc. H, la apertura de la misma se realizó el día 05- 02- 14 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Hemodinamia del Hospital con el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglon: 01 - 02 - 003 y 005.

Importe Total: \$ 7.500,00

Endonoo S.R.L.

Renglon: 004.

Importe Total: \$ 6.700,00

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 11/03/2014

O.P. N° 100039822 F. N° 0001-54899

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 03 - Art. 13 - Inc. "H"**

Adquisición: "Contraste No Iónico"

Publíquese la Compra Directa N° 03 -Art.-13- Inc.: H, cuya apertura se realizó el día 08 - 01- 14 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Farmacia con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 193.500,00.-

Droguería Lar Pos y/o Lara Humberto

Renglón: 002.

Importe Total: \$ 4.500,00.-

Macropharma S.A.

Renglón: 003.

Importe Total: \$ 8.940,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 11/03/2014

O.P. N° 100039821 F. N° 0001-54899

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 01 -Art. 13- Inc. "H"**

Adquisición: "Agujas de Sutura y Surgicel"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 01- Art.13- Inc. "H", la apertura misma se realizó el día 03/01/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Quirófano Central con el siguiente detalle:

Mendoza Biomédicos S.A.

Renglon N° 001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 008 - 009 y 010.

Importe Total: \$ 32.605,68.-

Medicina Andina S.A.

Renglon: 007- 011 y 012.

Importe Total: \$ 54.050,80.-

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 11/03/2014

O.P. N° 100039814 F. N° 0001-54893

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de San Lorenzo**

**Expediente N° 33 -12.970/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Lorenzo, para realización de trabajos de Recolección manual de residuos en zona de camino de RP. N° 28, Acceso Norte y Circunvalación Oeste, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 110.376,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Lorenzo. Cotiza por la suma total de \$ 110.376,00. Los trabajos consisten en: 1- Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia.

Por Resolución N° 0279/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2014 por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gustavo D. Tejerina**

Ing. Jefe

Dirección de Vialidad de Salta

A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

O.P. N° 100039813

F. N° 0001-54893

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Santa Victoria Oeste**

**Expediente N° 33-28.487/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste para el ejercicio de las Funciones Operativas N° 17/14 sobre 95 Km. rutas provinciales (R.P. N° 7, 147-S) y 175 Km. de caminos vecinales de la Red de la Provincia de Salta, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 780.293,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Oeste. Cotiza por la suma total de \$ 780.293,00. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 278/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del enero del 2014 hasta el 30 de diciembre del 2014.

**Ing. Gustavo D. Tejerina**

Ing. Jefe

Dirección de Vialidad de Salta

A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

O.P. N° 100039812

F. N° 0001-54893

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Chicoana**

**Expediente N° 0110033 -11.577/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Chicoana para la Realización de Trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de Badenes y Alcantarillas y/o Desmontes de Zona de Camino y/o Desmalezado de Banquetas y/o Limpieza de Alcantarilla y/o Colocación de Mojones Kilométricos y Señales) en Ruta Provincial N° 33 y Caminos Vecinales de Zona y Camión para Trabajos Varios y/o Emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 287.540,00.

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente:

Municipalidad de Chicoana cotiza por la suma total de \$ 287.540,00. Los trabajos consisten en:

1) Desmalezamiento en Zona de Caminos R. P. N° 33 y Caminos Vecinales. 2) Desembanque y Limpieza de Obras de Arte. 3) Construcción de Gaviones de Piedra. 4) Construcción de Colchonetas. 5) Construcción de Muros de Piedra R. P. N° 33. 6) Cuadrilla para Trabajos No Especificados y/o de Emergencia y 7) Camión

para Trabajos Vs y/o Emergencias. Por Resolución N° 264/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 02 de Enero del 2014 en curso por el término de (4) meses.

Ing. Gustavo D. Tejerina  
Ing. Jefe  
Dirección de Vialidad de Salta  
A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100039536

F. N° 0001-54579

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordena por Decreto N° 456/97) que Sergio Ignacio Aguilar, ha solicitado la petición de mensura de la mina Morena y Tomás de dise-minado de cobre y oro ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Tolar Chico, que se tramita por Expte. N° 20.922 y se determina de la siguiente manera:

Area 1806 Has. 9772.60 m2

L.L. Y=3399227.37 X=7230514.53

Y=3398655.44

X=7230654.00

Y=3401625.00

X=7230654.00

Y=3401625.00

X=7224569.00

Y=3398655.44

X=7224569.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, minas colindantes: Mina Aguamarga - Expte. N° 19.124 y 19.125, Mina Colapayo Expte. N° 19.774 y Mina Cicerón Expte. N° 20.170. Fdo. Dra. María del V. Radich, Secretaria de Minas.

Imp. \$ 180,00

e) 25/02, 05 y 11/03/2014

O.P. N° 100039530

F. N° 0001-54570

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 21.039, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de bora, ubicado en el Departamento Los Andes, Distrito Galle-gos, Lugar Hombre Muerto, la mina se denominará Salmón, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias  
Posgar/94

Y	X
3387265.20	7206979.29
3388015.32	7206979.29
3388015.32	7204543.18
3387294.55	7204543.18
3387369.76	7201022.98
3387265.20	7201022.06

P.M.D.: Y= 3387576.68 - X= 7205863.79. Superficie concedida: 206 Has. 3117 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 25/02, 05 y 11/03/2014

### SUCESORIOS

O.P. N° 100039827

F. N° 0001-54902

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, en los autos caratulados: Enríquez, Mario Anselmo s/Sucesorio" Expte. N° 458.522/13 cita por Edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 723 C.P.C.C.S). Salta, 7 de Marzo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039825

R. s/c N° 100004775

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo

de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Martínez de López, Fidela s/Sucesorio", Expte. N° 1-426.208/13: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039817 R. s/c N° 100004774

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIda. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Sucesorio de Maidana, Pedro Juan" Expte. N° 8.076/99, cita por Edicto que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Febrero de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039815 R. s/c N° 100004772

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Prado, Walter David Gustavo", Expte. N° 015876/13, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Febrero de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039809 R. s/c N° 100004771

Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Se-

cretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Corbella, Inés Sucesorio" - Expte. N°: 416.665/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 03 de Diciembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039802 F. N° 0001-54879

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Rodríguez, Luis Fernando s/ Sucesorio" Expte. N°440.944/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Marzo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039801 F. N° 0001-54878

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Lesich Caseres, Martiniano José. Sucesorio", Expte. N° 437.695/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta, 12 de Febrero de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039800

F. N° 0001-54876

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1 Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Pons, Francisco s/Sucesorio" Expte. N° 408.893/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días, Salta 20 de diciembre de 2013. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez, Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria. Salta, 26 de Febrero de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039799

F. N° 0001-54875

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Gallo de Pérez, Nelida Candida s/Sucesorio Expte. N° 427.437/13" ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y por un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Diciembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/03/2014

O.P. N° 100039796

F. N° 0001-54870

El Dr. Osvaldo Luis Pintado - Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela Garcia, en los autos caratulados "Leonor Severa Gonzalez - Sucesorio" - Expte. N° 2.172/12, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta

días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Diciembre del 2013. Dra. María Gabriela Garcia, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039792

R. s/c N° 100004770

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Burgos, Pabla s/Sucesorio" Expte. N° 1-389.725/12: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039791

F. N° 0001-54868

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sierra, José Ignacio; Lopez Alurralde, María Mercedes s/ Sucesorio" expte. N° 452.746/13. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039788

F. N° 0001-54863

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6°

Nominación, en autos n° 1-EXP-448.868/13 caratulados "Balbi, Roberto Alejandro s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 27 de febrero de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039780 F. N° 0001-54858

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "Sucesorio de Amalia Quintana de Krylov" Expte. 82.038/87, Ordena: Cítese por Edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 05 de Marzo de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039773 F. N° 0001-54852

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados "Reyes, Víctor Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 444.116/13, cita por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039767

F. N° 0001-54845

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° instancia en lo C. y C. de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Corrales, Adolfo por Sucesorio", Expte N° 450.109/13 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Febrero de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039764

F. N° 0001-54831

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados "Bañagasta de Medina Mauricio por Sucesorio" Expte. N° 448.355/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039763

F. N° 0001-54829

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos "Vega Cortez Carmen Teresa - Teran Pino Víctor s/Sucesión", Expte. N° 396720/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039750 F. N° 0001-54816

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en Expte N° 422.179/13, caratulado, Luna, Sara S/Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Salta, 31 de Octubre de 2.013. Se deja constancia que el presente proceso se tramita con Beneficio de litigar sin gastos, bajo Expte. N° 423.760/13. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/03/2014

O.P. N° 100039745 F. N° 0001-54803

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría Nro. 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Zotar Jesús Orlando" Expediente Nro. 22.593/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, Tartagal, Salta, 24 de Febrero del 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/03/2014

O.P. N° 100039742 F. N° 0001-54800

La Dr. Osvaldo L. Pintado, juez interino del juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia, Ira Nominación

del Distrito judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en autos: "Zúñiga Bernardo Isaías; Balverdi Lindaura S/Sucesorio" Expte. N° 1864/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y otro de publicación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre, 27 de 2013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/03/2014

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100039831 F. N° 0001-54905

Viernes 14/03/14 - Hs.18,45

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles de esta ciudad, ubicados uno en Ituzaingó 781(Entre N° 775 y 793) y el otro en Tucumán 772 (Al E. del N° 768 y Fte. al N° 751)**

El día Viernes 14 de Marzo de 2014 a las 18,45 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare 2 Inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, en forma progresiva y en el sgte. orden: 1ro.) Con la Base de \$ 38.324,54 (2/3 VF): el inmueble Matrícula N° 150.664, Secc. E, Manz. 61, Parc. 17c, del Dpto. Capital, sito en calle Ituzaingó 781 (entre N° 775 y 793); c/Sup. Total de 847,36 m2 s/P. 12.621 (Med.: 12x32 m., Sup. 384 m2 y Lim. s/t. más Fracc. Anexada que mide: al N. 20,44 m., al S.: 10,30 m. del P.7 al 5,3,03 m. del P.5 al 6 y 10,00 m. del P.6 al 2, al E. 21,23 m. y al O. 24,20 m., Sup. 463,36 m2 y Lim. s/t). Se trata de un galpón de 12 x 32 m. aprox. c/techo parabólico de chapas de zinc, debajo del cual tiene una losa de H°A° (c/aberturas de luz), en su fte. tiene cortina metálica enrollable eléctrica, puerta de madera y ventana, c/pisos de cemento, escalera y columnas de H°A° reforzado, al S. c/ puerta acceso al colindante Cat. 17.576 y otra al E. que da al anexo donde hay Galería de 4x24 m. aprox. c/techo de losa y contrapisos, pileta de natación

azulejada, baño y vestidor c/cerámicos, y patio parquizado. Todo c/paredes de material cocido. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle c/pavimento, alumbrado público y todos los servicios públicos. Deshabitado y s/manifestación de Alejandro Cadena es de su abuelo Arturo Cadena; y 2do) Con la Base de \$ 15.234.20 (2/3 VF): el inmueble Matrícula N° 17.575, Secc. E, Manz. 61, Parc.18, del Dpto. Capital, sito en calle Tucumán 772 (al E. del N° 768 y Fte al N° 751); Sup. 220 m<sup>2</sup>; Med.: 10 m. de Fte x 22 m. de Fdo.; Lim.: al N c/Prop. de I.F.M.P. de Borelli y F. M. Esteban, al S. c/Tucumán, al E. c/L.3 y al O. c/L. 1; Plano 1159. En Planta Baja tiene: Porch c/cerramiento y puerta de hierro a la calle y 3 puertas interiores de madera, Hall distribuidor c/escalera de H°A° c/rev. de parquet y alfombra, Toilette de 1° y Pasillo. Al O. tiene: Estar a la calle c/escalera de H°A°, 2 Habitaciones (1 en L c/pared de machimbre), Cocina c/mesada de granito c/muebles bajo mesada y alacena de formica. Al E. tiene: Estar a la calle, living comedor empapelado c/hogar y 4 hojas plegables de madera y vidrio, Comedor de diario c/mamparas met. vidriadas y patio semicubierto al fondo. Todo c/paredes de material cocido, techos de losa, pisos cerámicos y parte de cemento, baño y cocina c/rev. cerámicos. En Planta Alta tiene: pasillo c/descanso y estar distribuidores, 3 dormitorios c/recibidores y otro dormitorio chico, alfombrados y c/placares (todo c/cielorrasos de material desplegable de yeso), antebañ y baño de 1° c/t. de losa y rev. cerámicos. Luego 3 habitaciones a la calle sin terminar c/contrapisos. Todo c/paredes de material cocido, techos parte de cinc y el resto con tejuela y teja colonial a dos aguas. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural instalados. A la calle c/pavimento, alumbrado público, pasando todos los servicios. Ocupado por Alejandro Cadena, un hermano y su abuelo Sr. Arturo Cadena como propietario. Ambos inmuebles comunicados por sus fondos y con salidas a ambas calles. Nota: El acto se suspenderá si con el precio obtenido con el 1er inmueble se alcanzare a cubrir el crédito, intereses y costas reclamados. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Venta s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 2da.

Nom., Secretaria 2 de la Dra. Valeria Di Pauli en juicio c/Cadena, Walter Adrian (DNI 18.471.235) y Arévalo, Rosa Cristina (DNI 20.178.442) s/Ejec.- E. P.- Expte. N° 399.566/12. Edictos: 4 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (R.M.) - Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 304,00

e) 11 y 12/03/2014

O.P. N° 100039818

F. N° 0001-54896

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 5.812,46.-

**La 56/1.344.vas. Ptes. en Condominio Inmueble Rural en la localidad de La Silleta (Quijano) Dpto. R° de Lerma**

El día Miércoles 12 de Marzo de 2.014, a hs. 17,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad - Remataré c/base de \$ 5.812.46 equivalente a las (2/3 Ptes V.F.). Las 56/1.344.vas. partes en condominio que le corresponde a la demandada del inmueble identificado con Matrícula N° 9.089.- Sección "M".- Fracción "A" - del Dpto. Rosario de Lerma.- sito en cercanías del pueblo de La Silleta, al cual se ingresa por un callejón compactado desde la Ruta Nacional 51.- con una Sup. Total de 1 Hs. 7.273,28m<sup>2</sup>.- Descripción; Se trata de una sala de finca, de construcción y diseño antiguo, posee en frente un amplio hall de ingreso bordeado con una baranda de concreto, cuyos pilares son artesanales, con piso de baldosas, luego posee Una galería de 6 (seis) columnas, con piso de baldosas y techo de tejas y tejuelas, (con pronunciada humedad). El inmueble posee dos alas, una a la izquierda y otra a la derecha.- Se observa una entrada principal y dos laterales.- En el ala izquierda posee Una antesala del mismo material, en techo y piso con paredes de adobes revocado.- Un amplio hall, con ventanas hacia el interior tipo mamparas, ésta a su vez comunica con tres habitaciones para dormitorios de 4 x 5 mts. aproximad con sus respectivas puertas internas.- Luego se observa Un patio descubierto que comunica con el resto de las dependencias, 4 (cuatro) baños (dos de servicios).- Una cocina pequeña, Una galería, y Una Cocina más grande de dos ambientes, que colinda con una galería pequeña y un depósito que da al fondo de la propiedad.- En el ala derecha

posee 6 (seis) dormitorios.- Servicios: posee servicios de agua corriente, Luz eléctrica - Estado de Ocupación: Se nos informa que es una sala de veraneo, ocupada por dos familias una Araoz, y otra de los Vidal, y lo hacen en forma individual en cada una de las salas del inmueble y a cargo de la Sra. Norma F. Araos (en calidad de encargada).- s/Acta de Constatación realizada p/El Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma.- Forma de Pago: Seña 30% del precio Adquirido en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) s/el Artículo 7 de la Ley 23.905, No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia.- Comisión de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 4ta Nominación.- Dr. José Osvaldo Yáñez.- Secret N° 1 en juicio c/Sola Vidal, Manuel Lucas y otros.- S/ Ejecución de Sentencia.- Expte. N° 346.124/11.- Edictos por 1 día en Bol Ofic y Diario de Circul. Comerc.- La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot) Leguizamón N° 1.881 - Cel. 154 033 142.

Imp. \$ 180,00 e) 11 y 12/03/2014

O.P. N° 100039769 F. N° 0001-54848

12.03.14 - Hs. 18,30 - España N° 955

**Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE \$ 3.740,87

**Terreno baldío ubicado en calle Rivadavia n° 858  
V° 17 de Agosto (entre calles Moro Díaz y  
Dorrego) de la ciudad de Orán**

El día, hora y lugar antes señalado, remataré con base de \$ 3.740,87 (pesos tres mil setecientos cuarenta con 87/100), (2/3 V.F.); el inmueble Mat. 11.076, Secc. 6a, Manz. 9, parc.4b, Dpto. Orán (16). Sup. tot. unidad: 826,50 m2. (fte. 13 mt. Fdo. 63,60 mt.) Terreno baldío sin mejoras, plano N° 1123. Servicios: pasan luz, gas y agua, calle sin pavimento. Libre de ocupantes. Deudas: Imp. Municipales \$ 410,80 al 21/07/2011, (fs. 86/87). Agua del Norte \$ 832,75 al 6/12/2012 (fs. 133). El comprador abonará en el acto del remate: seña 30%, comisión 5% y sell. D.G.R. 1,25%. El impuesto a la venta (Art. 7 ley 23.905) no está incluido en el precio y deberá abonarse antes de inscribir la transferencia del bien. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira, Inst. C. y C. de Proc. Ejecuti-

vos 3ra. Nom., autos: "Barrionuevo Aldo vs. Reston Claudio O. y Otra", Expte. N° 285.651/09. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. comercial. Mayores informes: consultar expte. en el Juzgado en horario de despacho ó al telf. 156-857664 Monotributo.

Imp. \$ 162,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039766 F. N° 0001-54843

**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Importante Inmueble en Av. Tavella 2193 - Salta**

El día 12 del mes de Marzo de 2014, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta Nominación a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en el juicio que se le sigue a "Borre, Raúl José y Aliaga, Viviana Susana" s/Ejecución Hipotecaria Expt. N° 392.379/12, Remataré con la base de \$ 2.226.376,61, el inmueble identificado como Matricula N° 140.874, Sección C, Manzana 111-a, Parcela 6a del Dpto. Capital Sup: 1.000 m2, Fte 20 m, Fdo 50 m. Lim: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Tavella 2193 - Salta y consta de un salón de aproximadamente 8 x 15 mts, un ático de ventilación, baño de lera, piso cerámico, cocina, un tinglado precario de de 20 m x 50 aprox, con un terreno que colinda con el n° 2197. Se deja constancia que la parte de arriba del inmueble se encuentra en construcción. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Raúl José Borre. Servicios: Cuenta con, Agua, energía eléctrica y cloacas Condiciones de Pago: Seña 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres Días en el B. Oficial y Diario el Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Sola, tel. 154577853.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/03/2014

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 100039768

F. v/c N° 0002-03882

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria en autos caratulados "Delgado José David por Quiebra (pequeña)" Expte N° 454.965/13, ordena la publicación de edictos a fin de: 1) Hacer conocer que se ha declarado el estado de quiebra de José David Delgado, DNI N° 32.361.369 con domicilio real Block E, Dto 2, Grupo 108 de Barrio Castañares, procesal constituido en calle Zuviria N° 333 Quinto Piso Oficina A y B ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido que haga entrega al síndico de todos sus bienes tanto de los que se encuentran en su poder o de terceros con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento - respecto de los que los hicieron - de no quedar liberados por los mismo. 4) Fijar el día 11 de Abril del 2014 o el día siguiente hábil si este fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos, podrán presentar al síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 88 in fine LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 LCQ) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo (art. 202 LCQ). 5) Fijar el día 29 de Mayo del 2014, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la sindicatura presente el informe individual de créditos (art. 14 Inc. 9, 35 y ctes de la LCQ). 6) Establecer el día 29 de Junio del 2014 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del informe general por parte de la sindicatura. 7) Comunicar la designación del CPN Carlos Eduardo Musaime, como síndico de estos obrados, con domicilio en 25 de Mayo N° 250, de la ciudad capital de Salta, habiéndose fijado como días de atención los días Martes y Jueves de 16,30 hs a 18,30 hs. Publíquese el presente oficio en el Boletín oficial de la Provincia de Salta sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Febrero del 2.014. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 14/03/2014

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 100039830

F. N° 0001-54904

Dr. Carlos M. Cosentini, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 7 a cargo de la Dra. Liliana E. Chorolque por habilitación, en el Expediente N° B-234.074/10, caratulado "Diligencias Preparatorias: Marianela Arancibia Perez c/Jesús Gerardo Alfaro", hace saber a los presuntos Herederos del Sr. Jesús Gerardo Alfaro, sobre la existencia del presente proceso, en el cual se pretende prescribir el inmueble individualizado como: Matrícula A-6126-15354, Circ. 1, Secc. 10, Mz 23, Pare. 7, Padrón A-15.354, Mz 76, Lote 16, ubicado en la calle Viltipico N° 261, del B° San Pedrito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, conforme lo dispuesto en la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 12 de Julio del 2013.- I.-).....; II.-) Hágase saber a los herederos del Sr. Jesús Gerardo Alfaro de la existencia de la presente causa. A esos efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en diez días; III.-).....; IV.-)..... - Fdo. Dr. Carlos Cosentini, Juez; Ante mí: Dra. Liliana E. Chorolque, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11, 14 y 20/03/2014

O.P. N° 100039816

R. s/c N° 100004773

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María José Lezcano, en los autos caratulados: "Brandan, Gladys Patricia c/Nuñez, Bernal, Telmo José Ariel s/ Divorcio Vincular por Separación de Hecho", Expte. N° 38.069/13: cita a al Sr. Telmo José Ariel Nuñez Bernal para que en el término de nueve días a partir de su última publicación, tome intervención y comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por 2 (dos) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. San José de Metán, 26 de Febrero de 2.014. Dra. María José Lezcano, Prosecretaria.

Sin Cargo

e) 11 y 12/03/2014

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100039730

F. N° 0001-54775

#### Local Comercial Las Marías Vanidosas

Se comunica que la Sra. Ma. Antonieta Maggio, argentina, DNI 31.393.928, CUIT 27-31393928-1, domicilio en Pje. Hilario Ascasubi N° 87, B° M. Moreno, transfiere a la Srta. Gisela Paola Monterichel, argentina, DNI 35.477.294, domicilio El Litoral de Corrientes N° 2940, B° Intersindical el local comercial Las Marías Vanidosas, ubicado en calle Gral. Güemes 350 de la ciudad de Salta. Oposiciones: Pje. Hilario Ascasubi 87 B° Mariano Moreno - Tres Cerritos - Tel. 0387-4390221 / 0387- 154-897882.

Maggio, María Antonieta  
DNI 31.393.928

Imp. \$ 300,00

e) 06 al 12/03/2014

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100039784

F. N° 0001-54860

#### Compañía Industrial Cervecera S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 7 de abril de 2014, a las 15 hs, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

ii) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 56 cerrado el 31 de diciembre de 2013;

iii) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas;

iv) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

v) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 por \$963.630. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

vi) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2014;

vii) Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

viii) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

ix) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Godoy Cruz 3236, CABA, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 31 de marzo de 2014 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de abril de 2012.

Imp. \$ 370,00

e) 10 al 14/03/2014

O.P. N° 100039751

F. N° 0001-54820

**Carmen C. de Omar S.A.**  
**Joaquín V. González - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa cito en Avda General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 25 de Marzo de 2014 a las 13:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el 31 de Octubre de 2013:

a) Memoria

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I, y II, notas a los estados contables, e Inventario.

2. Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2013.

3. Consideración de las políticas comerciales y administrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2013.

4. Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

**Roberto Omar**  
 Presidente  
 DNI: 8.459.366

Imp. \$ 120,00

e) 07 al 11/03/2014

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 100039803

F. N° 0001-54880

**Technology Security Service Sociedad Anónima****Inscripción de Directorio**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 18 celebrada 26 de Abril de 2.013, se designó el Nuevo Directorio, el que está compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Víctor Oscar Giménez, D.N.I. N° 8.170.957, Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio Especial: Avda. Uruguay N° 393, Salta. Edad: 68 años, argentino, casado con Susana Margarita Abraham.

Director Suplente: Álvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276, Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio Especial: Valle Escondido, Lote 1790, Salta. Edad: 37 años, argentino, casado con María del Pilar Jiménez Mateo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 07/03/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11/03/2014

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 100039806

F. N° 0001-54885

**Centro Vecinal del B° El Mirador**  
**del San Bernardo - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° El Mirador del San Bernardo, convoca a todos sus asociados, a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo en calle Amaro Morón Giménez N° 485 de esta ciudad el día 06-04-2014 a hs. 10.30. Transcurrida una hora después de fijada la reunión, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Memoria, Inventario, Balance Gral. y Estado de Resultado correspondientes a los ejercicios: 2.008/09/10/11/12 e Informe del Órgano de Fiscalización.

3º) Renovación total de Comisión Directiva por el término de dos (2) años.

4º) Elección de dos socios para firmar el Acta junto a la Presidente y Secretaria.

**Eliana Chavarria**  
 Secretaria  
**Sandra R. Vázquez**  
 Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 11/03/2014

O.P. N° 100039798

F. N° 0001-54871

**Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Salta - A.M.M.O.Tec.Sa.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A.M.M.O.TEC.SA. Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Salta: Convocatoria a Asamblea Ordinaria. En cumplimiento del Artículo 30 del Estatuto Social, se convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2014 a horas 18.00 en nuestro local social Mitre N° 821, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1°) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

4°) Fijación de importe de las cuotas societarias.

**Milton Cesar Magnani**  
Secretario  
**Alberto Alfaro**  
Presidente

Imp. \$ 25,00.

e) 11/03/2014

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 100039826

R. s/c N° 100004776

De la Edición N° 19.259 de fecha 07/03/2014 Sección ADMINISTRATIVA - RESOLUCIONES

Consejo de la Magistratura N° 825/14, conforme rectificación por decreto de fecha 07/03/2014.

**Donde dice:**

II: Comunicar... las inscripciones se recibirán... desde el 3 (tres) al 16 (dieciséis) de abril de 2013...

**Debe decir:**

II: Comunicar... las inscripciones se recibirán... desde el 17 (diecisiete) al 31 (treinta y uno) de marzo de 2014...

Firma de autoridad competente

**Adriana Inés Galli**  
Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 11/03/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100039844

Saldo anual acumulado	\$ 123.810,80
Recaudación	
Boletín del día 10/03/14	\$ 5.044,00
Total recaudado a la fecha	\$ 128.854,80

**Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

**Sres. Usuarios:**

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada hasta el día 15/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirjase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676